

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

DON ANDRÉS ORTIZ LORCA en su calidad de concejal del Grupo del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

**CREACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE PARQUES Y  
JARDINES Y ACTUALIZACIÓN DE LA AGENDA VERDE DE DOS  
HERMANAS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los parques y jardines de Dos Hermanas no solo cumplen una función recreativa, sino que también desempeñan un papel fundamental en la salud pública, la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental de nuestro municipio, sino que representan un patrimonio natural esencial para la calidad de vida de sus ciudadanos. Sin embargo, en la actualidad, nuestro municipio carece de una ordenanza específica que regule el mantenimiento, conservación y correcto uso de estos espacios.

La única normativa en vigor relacionada con los parques y jardines es la Ordenanza de Tenencia y Control Animal y la Ordenanza de Policía, Buen Gobierno y Convivencia, las cuales abordan aspectos puntuales sobre la presencia de animales o la convivencia ciudadana en los espacios públicos. Estas normativas establecen aspectos puntuales, como la presencia de animales en los parques o ciertas normas de convivencia, pero no



abordan de manera integral la gestión, conservación y protección de nuestras zonas verdes.

Esta falta de regulación genera inseguridad jurídica para los vecinos, quienes desconocen qué actividades están permitidas o prohibidas en estos espacios. Además, no existen criterios claros sobre conservación, uso o sanciones en caso de vandalismo o deterioro de las zonas verdes.

Por otro lado, el modelo de Agenda Urbana de Andalucía y la Agenda 21 Local sobre la que supuestamente se basan las políticas medioambientales del municipio, se encuentra completamente desactualizado. Este documento data de 2005, sin que se haya realizado un seguimiento riguroso de sus objetivos o una actualización acorde a los desafíos medioambientales actuales, como la crisis climática, la eficiencia energética o la reducción de residuos. Este plan, que en su momento representó un avance en políticas medioambientales, ha quedado obsoleto y no responde a los desafíos actuales de la ciudad, como la crisis climática y la necesidad de adaptar las zonas verdes a temperaturas extremas, la falta de planes de reforestación urbana para aumentar la masa arbórea en la ciudad, o la gestión eficiente del agua en un contexto de sequía y escasez de recursos hídricos.

Mientras ciudades cercanas como Sevilla o Málaga han desarrollado ordenanzas modernas que regulan el uso y mantenimiento de sus espacios verdes, Dos Hermanas sigue sin una normativa que garantice la sostenibilidad de su patrimonio natural. No podemos seguir permitiendo que la gestión de nuestros parques y jardines se base en la improvisación y la falta de planificación.

La medida que se expone supone una mayor seguridad jurídica, por cuanto con una ordenanza clara, los vecinos conocerán claramente qué pueden y no pueden hacer en los parques y jardines.

Garantizará, además, una mejor conservación de los espacios verdes, gracias a que contará con un plan de mantenimiento adecuado, de forma que se evitará su deterioro y abandono, una mayor conservación de nuestro patrimonio natural.

Estamos ante una iniciativa que mostrará un compromiso real con el medioambiente: Adaptar la Agenda Verde a los desafíos actuales permitirá afrontar problemas como la



contaminación, la escasez de agua o la necesidad de aumentar las zonas verdes en el municipio.

Tenemos clara la importancia de trabajar por una ciudad más sostenible y moderna, de ahí que vemos en estas medidas, un avance de nuestra ciudad hacia una gestión responsable y eficiente de sus recursos naturales.

Así mismo y teniendo en cuenta la importancia de la implicación de todos, la participación ciudadana se convierte en una herramienta vital. La creación de un Consejo Ciudadano de Sostenibilidad es una de las propuestas clave para la elaboración de una Ordenanza de Parques y Jardines y la actualización de la Agenda Verde de Dos Hermanas. Este órgano se plantea como un espacio de participación real, donde los vecinos puedan intervenir en la toma de decisiones medioambientales y contribuir activamente a la mejora de la sostenibilidad del municipio. “Sin la voz de los vecinos, las normativas pueden estar desconectadas de las problemáticas reales que afectan a la ciudad”, de ahí que, con la participación de expertos en gestión ambiental y urbanismo sostenible, entidades medioambientales y ciudadanos interesados en la sostenibilidad, se pueda lograr que las medidas tomadas por el Ayuntamiento sean realmente eficaces y se adapten a las necesidades del municipio. De hecho, municipios como Sevilla cuentan con el Consejo Municipal del Medio Ambiente y la sostenibilidad, Málaga con un consejo Sectorial de Sostenibilidad Urbana o Madrid que ha desarrollado foros de participación vecinal en materia de urbanismo sostenible y biodiversidad.

Es nuestro objetivo que la política medioambiental de Dos Hermanas no sea improvisada ni unilateral, sino que cuente con el respaldo de la ciudadanía, herramienta clave de transparencia y de mejora en las políticas ambientales de nuestra ciudad.

**Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.** – Desarrollo de una Ordenanza Municipal de Parques y Jardines, que regule de forma clara la conservación y mantenimiento de espacios verdes, usos permitidos y sanciones en estos espacios, garantizando su mantenimiento y sostenibilidad a largo plazo, la protección de especies autóctonas y la reposición de árboles en mal estado



**SEGUNDO.** – Actualizar la Agenda Verde de Dos Hermanas, adaptándola a las necesidades ambientales actuales y estableciendo un sistema de seguimiento público con indicadores claros y medibles.

**TERCERO.** - Implantar un plan de mantenimiento y reposición de zonas verdes, incluyendo el seguimiento de los alcorques vacíos y la eliminación de especies en mal estado que representen un riesgo para los viandantes.

**CUARTO.** – Protección efectiva de los espacios naturales urbanos y periurbanos, con medidas concretas para evitar su degradación y garantizar su conservación.

**QUINTO.** – Creación de un Consejo Ciudadano de Sostenibilidad, que garantice la participación real de los vecinos en la toma de decisiones sobre parques, jardines y estrategias medioambientales del municipio

Andrés Ortiz Lorca  
Concejal del Grupo Popular

